

eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del

citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de noviembre de 1994.

El Jefe Servicio Territorial  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 28 DE MADRID

*EDICTO de 23 de noviembre de 1994, sobre Cédula de Notificación a D. Félix Fernández Bermejo.*

EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos núm. 1001/89 ejec. 6/93 org. seguidos ante el Juzgado de lo Social núm. 28 de Madrid, a instancia de Clotilde Agero Moriñico y otros, contra Instituto Nacional de la Salud, sobre cantidad, con fecha 26 de julio de 1994 se ha dictado PROP. PROVIDENCIA cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PROPUESTA S.S.<sup>a</sup> EL SECRETARIO. Sra. Escobar Bernardos. PROVIDENCIA. En Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Dada cuenta: Por presentados los anteriores escritos, únase a los autos de su razón. Habiéndose consignado por la Tesorería General de la Seguridad Social de Badajoz la cantidad total a que ascendía la minuta del Letrado Sr. Domínguez García ascendente a 251.072 pts., póngase a disposición del mismo dicha cantidad. En cuanto al otro escrito de fecha 11 de julio, solicitándose de nuevo liquidación de honorarios profesionales, no ha lugar a su admisión a trámite en base al propio artº 8 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Reposición por término de tres días a contar del siguiente al de su notificación, lo que paso a S.S.<sup>a</sup> Ilma., para su conformidad, doy fe. CONFORME. EL MAGISTRADO JUEZ. EL SECRETARIO.

Y para que sirva de NOTIFICACION a FELIX FERNANDEZ BERMEJO,

en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Secretario

*EDICTO de 23 de noviembre de 1994, sobre Cédula de Notificación a D. Félix Fernández Bermejo.*

EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos núm. 1001/89 ejec. 6/93 org. seguidos ante el Juzgado de lo Social núm. 28 de Madrid, a instancia de Clotilde Agero Moriñico y otros, contra Instituto Nacional de la Salud, sobre cantidad, con fecha 2 de marzo de 1994 se ha dictado PROP. PROVIDENCIA cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA. Secretaria Sra. ESCOBAR. En Madrid a dos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Por recibido el anterior exhorto, únase a los autos de su razón. Habiendo transcurrido el plazo concedido al Sr. Fernández Bermejo, sin que haya consignado ni hecha manifestación alguna, y de conformidad con lo solicitado por el Letrado en su escrito de 3-XI-93, se decreta el embargo de la parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que el demandado perciba del INSALUD; en cuantía suficiente a cubrir el principal reclamado, para cuya efectividad oficiese a dicho organismo. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de REPOSICION, que podrá interponerse ante este Juzgado en el plazo de TRES DIAS siguientes a la notificación. Así lo propongo a S.S.<sup>a</sup>